

Constancia.

Hoy 19 de abril de 2024 se observa que el 22 de febrero de 2023 se aportó liquidación del crédito al proceso 2017-00344 que se tramitó en este despacho. Además, la parte allegó dos memoriales solicitando el impulso del proceso 2017-00344 uno del 18 de abril de 2023 y otro del 26 de junio de 2023. No obstante, se observa que el proceso 2017-00344 se encuentra archivado y que los citados memoriales iban dirigidos al presente proceso.

En este sentido, se incorporan los memoriales citados al presente proceso, radicado 050883105001-2019-00513-00. Los cuales obraran en los documentos 11, 12 y 13.

Atentamente,

Andrés Felipe Velásquez Gallego
Oficial mayor.



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

19 de abril de 2024

Dentro del presente Proceso ejecutivo laboral, promovido por la **GUSTAVO ALBERTO OTALVARO MAZO**, en contra de **COLPENSIONES**, se observa que la parte allegó liquidación del crédito el 22 de febrero de 2023 y ha transcurrido más de un año desde entonces. En ese sentido, se le requiere a la parte demandante para que aporte nuevamente una liquidación del crédito actualizada y en el memorial que la aporte cite correctamente el radicado 0508831050012019-00513-00.

Ahora con relación al memorial del 22 de febrero de 2014, en él también se solicitó en embargo y retención de los dineros que posea COLPENSIONES en la cuenta de ahorros N° **65283206810** del Banco Bancolombia, este sentido, previó a decretar la medida cautelar solicitada, se ordena oficiar a COLPENSIONES a fin de que informe si la cuenta de ahorros de Bancolombia Nro 65283206810 está dispuesta para el pago de embargos judiciales.

Lo resuelto se notifica en Estados.

. NOTIFÍQUESE,

El Juez



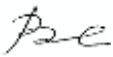
JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

El auto anterior fue notificado

Por **ESTADOS No. 062** fijados hoy en la

Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.

Bello, 22 de abril de 2024



Secretaria